



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): José Alberto Cruz

Fecha: 29-07-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "Suministro y acarreo de 78m³ de material tipo arena para la construcción de viviendas sociales en la comunidad de Lagunitas sector laguna grande del municipio de Morazán, departamento de Yoro". Los materiales serán puestos en el sitio de las Obras.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantida d	Precio Unitario	Total
1	Suministro y acarreo de material tipo Arena.	M ³	78	917.00	71,526.00
Subtotal					71,526.00
ISV 15%					10,728.90
Total Lps.					82,254.90

Fecha de cotización: 01-08-2022

Firma del Oferente:

José Alberto Cruz

R.T.N #

1806 1975.002620





Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Alfonso Lopez
Fecha: 29 Julio 2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "Suministro y acarreo de 78m³ de material tipo arena para la construcción de viviendas sociales en la comunidad de Lagunitas sector laguna grande del municipio de Morazán, departamento de Yoro". Los materiales serán puestos en el sitio de las Obras.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantida d	Precio Unitario	Total
1	Suministro y acarreo de material tipo Arena.	M ³	78	1600.00	78,000.00
				Subtotal	78,000.00
				ISV 15%	11,700.00
				Total Lps.	89,700.00

Fecha de cotización: 01 Agosto 2022

Firma del Oferente: Alfonso Lopez Lopez

R.T.N# 1806 1966 000902



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Edgar Amilcar Rodríguez

Fecha: 29-07-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: "Suministro y acarreo de 78m³ de material tipo arena para la construcción de viviendas sociales en la comunidad de Lagunitas sector laguna grande del municipio de Morazán, departamento de Yoro". Los materiales serán puestos en el sitio de las Obras.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro y acarreo de material tipo Arena.	M ³	78	930	72,540.00
Subtotal					72,540.00
ISV 15%					10,881.00
Total Lps.					83,421.00

Fecha de cotización: 01-08-2022

Firma del Oferente:



R.T.N. # 0420 1964 005352

CONTRATO

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
-----	-------------	--------	----------	--------	-------

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, Mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **1806-1972-00378**, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito mediante certificación No.2617 – 2021,Punto III del Acta No. 74 de fecha 20 de diciembre de 2021 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** Y **JOSE ALBERTO CRUZ BANEGAS** con tarjeta de identidad No. **1806-1975-00262**, de este domicilio, hondureño y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara **"EL CONTRATISTA"** hemos convenido Celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se regirá de acuerdo a las clausulas establecidas a continuación; **CLAUSULA PRIMERA: Objeto De Contrato:** El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: **"SUMINISTRO Y ACARREO DE 78M³ DE MATERIAL TIPO ARENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN LA COMUNIDAD DE LAGUNITAS SECTOR LAGUNA GRANDE DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO. LOS MATERIALES SERÁN PUESTOS EN EL SITIO DE LAS OBRAS. INCLUYE MAQUINARIA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. CLAUSULA SEGUNDA: Tipo De Contrato:** LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Identidad del representante legal **EL CONTRATISTA**, b) Premiso de Operación de **El Contratista**, c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA** **CLAUSULA CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATADO:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. Asimismo queda obligado y faculta como persona natural a La Municipalidad, según lo establecido en la ley del impuesto sobre la venta la respectiva retención del 15% o en su defecto presentar documento de pagos a cuenta, por los servicios contratados **DE LA MUNICIPALIDAD** a lo siguiente: a) Proveerá a **EL CONTRATADO** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El pago descrito en la cláusula sexta se efectuara de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de VEINTE DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 90/100, (Lps. 82,254.90)**, conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, detallado de la siguiente manera:



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro y acarreo de material tipo Arena.	M ³	78	L. 917.00	L. 71,526.00
Subtotal					L. 71,526.00
ISV 15%					L. 10,728.90
Total Lps.					82,254.90

Es entendido y aceptado que para el pago de este contrato serán afectados los fondos municipales. El valor del presente contrato será pagado a EL CONTRATISTA mediante un pago único cuando EL CONTRATISTA haya suministrado el total de los servicios enlistados en la cláusula primera de este Contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: Responsabilidad: EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a **LA MUNICIPALIDAD en la ejecución del proyecto.** **CLAUSULA NOVENA: Resolución Del Contrato;** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de la MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD;** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y el acceso a la información pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado para así fortalecer las bases del Estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a**1).** Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de integridad lealtad contractual equidad tolerancia imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos obteniendo unos de dar declaraciones públicas sobre la misma**2).** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales para los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado tales como transparencia igualdad y libre competencia**3).** Que durante la ejecución del contrato a ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizará) **Prácticas corruptivas;** entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b).** **Prácticas colusorias;** entendiéndose está como aquellas en las que denoten sugiera no demuestre que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte**4).** Revisar y verificar toda la información que deba ser

Presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejarnos manifestados que durante el proceso de contratación o adquisición causas de este contrato la información

intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponde a la realidad para efectos de este contrato5). Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenernos de utilizarla para fines distintos.6). Aceptar la consecuencia que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrato así como a los socios asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos los enunciados de esta cláusula dará lugar A). De parte del contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar, sin perjuicio de las responsabilidades deducirsele. ii A la aplicación al trabajador ejecutivos representantes socio asociado o apoderado que han incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan B). De parte del contratante i. A la eliminación definitiva del [contratista o consultor y a los subcontratistas responsable que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su registro de proveedores y contratistas que al afecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad Futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación el empleado o funcionario infractor las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servidor público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil o penal las que hubiere lugar en fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA ONCEAVA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

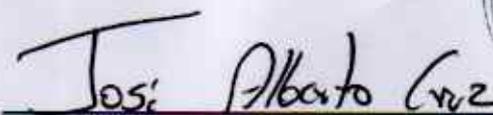
Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, dos (02) días del mes de agosto de dos mil veinte y dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL

DNI 1806-1972-00378

ALCALDE MUNICIPAL



JOSE ALBERTO CRUZ BANEGAS

DNI 1806-1975-00262

CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/08/2022

Hora : 02:44 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 32689

L.: 82,254.90

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13458

Fecha de Emisión: 11/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24095

Paguese a: JOSE ALBERTO CRUZ BANEGAS

Id/RTN: 18061975002620

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.CRUZ EN CALIDAD DE PAGO DE FACT N.000-001-01-00000816 ORDEN N.18281 POR SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL TIPO ARENA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN LA COMUNIDAD DE LAGUNITAS SECTOR DE LAGUNA GRANDE EN EL MARCO DEL CONVENIO CON GOAL Y LA MUNICIPALIDAD SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 06 000 004 000 54110 11-001-01	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)	82,254.90

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	10,728.90
Total de retenciones:		10,728.90

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	82,254.90
Monto Total:		82,254.90

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	82,254.90
- RETENCIONES	10,728.90
TOTAL	71,526.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Jose Alberto Cruz
Identidad No.: 1806-1975-00262

0s+js/j9JmcM1Rtt5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJ2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWmDxOOSm5itogfCZll/dBxRNowLSJHaEQun/axAgl+O0PCQ8+IQOTI7hGSstoxlmm7yfatp5UAqME5D5jYRvivism9bHa7Ej341ZulvBdQG0=

INVERSIONES ALBERTO'S

Prop. José Alberto Cruz Banegas R.T.N. 18061975002620

E-mail: ccimorazanyoro@yahoo.com Cel: 9874-0775

Bo. Lempira 2 calle 9-10 Ave. Morazán, Yoro.

CAI:3756EC-1031B3-4E458E-5ACFFE-AF0E18-5F

Factura 000-001-01-00 **N° 000816**

Cliete: Municipalidad 5 de agosto del 2022
Municipalidad de Morazán Yoro
 R.T.N.: 18067001010050
 Dirección: Frente al Parque Unipol

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
78	Suministro y acarreo de material tipo arena para la construcción de vivienda en la comunidad de Lagunita Sector Laguna Grande	917.00	71526.00

La Factura es beneficio de todos "EXIJA"
 Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0563, R.T.N. 18031985003138
 Cert. 9231-21-10500-162
 Original: Cliente *Copiar: Obligado Tributario Emisor (1 Tal.)
 Fecha de Recepción: 03/02/2022
 Fecha Límite de Emisión: 03/02/2023
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000801 al 000-001-01-00000850

Constancia de Reg. de Exonerados: _____
 Orden de Compra Exenta: _____
 No. de Registro S.A.G: _____

Firma Autorizada: José Alberto Cruz

SUB-TOTAL	L. 71526.00
Descuentos y Rebajas	L. _____
Importe Exonerado	L. _____
Importe Exento	L. _____
Importe Gravado 15%	L. 71526.00
Importe Gravado 18%	L. _____
I.S.V. 15%	L. 10,728.90
I.S.V. 18%	L. _____
TOTAL	L. 82,254.90



Valor en Letras _____



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Inversiones y Desarrollos Victorias

Fecha: 28-07-2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de: **"ACARREO Y DISTRIBUCION DE DOS MIL (2,000) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE PRESTAMO, para mantenimiento de calles en la Col. Nueva Jerusalén, Morazán, Yoro"**. Incluye Mano de obra, equipo e insumos. El material será suministrado de manera gratuita en el sitio del banco de préstamo.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Acarreo y Distribución de material de préstamo	M3	2,000	56.50	113,000.00

Fecha de cotización: 29-07-2022.

Firma del Oferente: _____

R.T.N. #

18049018018044.

**Inversiones y Desarrollos
Victoria S De RL
RTN: 18049018018044
Tel:50497187640**



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Eóger Amilco Rodríguez

Fecha: 28-02-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de: **“ACARREO Y DISTRIBUCION DE DOS MIL (2,000) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE PRESTAMO, para mantenimiento de calles en la Col. Nueva Jerusalén, Morazán, Yoro”**. Incluye Mano de obra, equipo e insumos. El material será suministrado de manera gratuita en el sitio del banco de préstamo.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Acarreo y Distribución de material de préstamo	M3	2,000	60.00	120,000.00

Fecha de cotización: 29-02-2022

Firma del Oferente: _____



R.T.N. # 0410 1964 005352



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Jose Alberto Cruz

Fecha: 28- Julio - 2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente el Proyecto de: **"ACARREO Y DISTRIBUCION DE DOS MIL (2,000) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE PRESTAMO, para mantenimiento de calles en la Col. Nueva Jerusalén, Morazán, Yoro"**. Incluye Mano de obra, equipo e insumos. El material será suministrado de manera gratuita en el sitio del banco de préstamo.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Acarreo y Distribución de material de préstamo	M3	2,000	68.00	136,000.00

Fecha de cotización: 29- Julio - 2022

Firma del Oferente: Jose Alberto Cruz

R.T.N. # 806 1975 002620



CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1806-1972-00378, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 - 2021, Punto III del Acta No. 74 - 2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, del Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte **Y BRYAN JOSUE ORDOÑEZ TRIMINIO**, con tarjeta de identidad No. 0501-1985-07006, mayor de edad, de domicilio San Pedro Sula, Cortes, de tránsito por este municipio, hondureño, actuando en su carácter de **GERENTE GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLOS VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RTN número 18049018018044, condición que acredita mediante Escritura Pública según Asiento No. 2987, autorizado por el Notario Público Alberto Canales Carías, inscrita en el Registro Mercantil bajo número 77 Tomo 61, Fecha 09-05-2018, de la ciudad de El Progreso, Yoro, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido Celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación; **PRIMERA: Objeto De Contrato:** El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el Proyecto de: "**ACARREO Y DISTRIBUCION DE DOS MIL (2,000) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE PRESTAMO, para mantenimiento de calles en la Col. Nueva Jerusalén, Morazán, Yoro**". Incluye Mano de obra, equipo e insumos. El material será suministrado de manera gratuita en el sitio del banco de préstamo. **SEGUNDA: Tipo De Contrato:** **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia R.T.N. **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de identificación del Representante Legal, y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**. **CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATISTA:** a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional, c) Asimismo queda obligado y faculta como persona natural a **LA MUNICIPALIDAD** para que en caso que el valor total que genere su contrato sobrepase lo establecido en La Ley del Impuesto Sobre la Renta le deduzca el valor respectivo de impuesto según liquidación presentada por **EL CONTRATISTA**. **DE LA MUNICIPALIDAD:** a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) La cancelación del monto contratado se efectuará de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados. **QUINTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago:** el monto del presente contrato es de **CIENTO TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS 00/100 (Lps. 113,000.00)**. Por el total de los servicios prestados y enlistados en la cláusula primera de este contrato, es entendido y aceptado que para el pago de este contrato serán afectados los fondos municipales. El valor será cancelado al finalizar los servicios por los cuales fue contratado y mediante cheque. **SÉPTIMA: Inicio y Finalización del Contrato:** **EL CONTRATISTA** se compromete a iniciar los trabajos a partir de la fecha de

Inversiones y Desarrollo
Victoria S De RL
18049018018044
Tel: 9999

suscripción de este contrato y una vez que **EL CONTRATISTA** culmine el trabajo para el cual fue contratado.

OCTAVA: Prerrogativa: LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o rescindir total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante Notificación escrita a **EL CONTRATISTA**, indicando los motivos de tal decisión

NOVENA: Responsabilidad: EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a **LA MUNICIPALIDAD**, en caso de negligencia u omisión de parte del **CONTRATISTA**.

DECIMA: Resolución Del Contrato; Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **LA MUNICIPALIDAD**, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado.

DECIMO PRIMERA: Clausula de Integridad: La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
a) Prácticas Corruptivas: entendiéndo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
b) Prácticas Colusorias: entendiéndo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
7. Denunciar en forma

Inventarios y Documentos
De RL
0018014

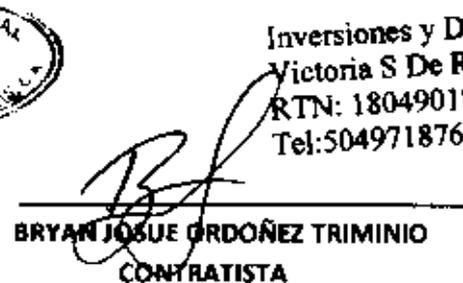
oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** I. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMO SEGUNDA Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, al primer día del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL





BRYAN JOSUE ORDOÑEZ TRIMINIO
CONTRATISTA

Inversiones y Desarrollos
Victoria S De RL
RTN: 18049018018044
Tel:50497187640



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/08/2022

Hora : 03:00 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 32696

L.: 113.000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13465

Fecha de Emisión: 11/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24102

Paguese a: INVERSIONES Y DESARROLLOS VICTORIA S DE RL

Id/RTN: 18049018018044

La Cantidad en Letras: CIENTO TRECE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO A INVERSIONES Y DESARROLLOS VICTORIA EN CALIDAD DE PAGO DE ACARREO Y DISTRIBUCION DE DOS MIL(2000) METROS CUBICOS DE MATERIAL DE PRESTAMO, PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES EN LA COLONIA NUEVA JERUSALEN,MORAZAN YORO SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 019 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Calles, Casco Urbano	113.000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	113.000.00
Monto Total:		113.000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	113.000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	113.000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

[Signature] 1804-9018-018044 Inversiones y Desarrollos Victoria S De RL

0s+js/j9JmcM1Rft5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJ2ZfoOqXrK6peTWOFDrSWfD7rQGSUm5f00CZll1DE4XrNpwLsJHaEQun/alxAgI+00PCQ8+fqOTI7hGStoxnlmm7y fatp5UAqME5D5jYRvilm9bHa7Efg341Zul/vBdQGO=

Tel: 50497187640

INVERSIONES Y DESARROLLOS VICTORIA, S. DE R.L.

Bo. El Centro, 1-2 Calle, 2 Ave. contiguo a Pinturas Americanas,
 Morazán, Yoro, Honduras. victoriainversiones@gmail.com • Cel: 9718-7640
 R.T.N. 18049018018044

DÍA	MES	AÑO
16	08	22

CLIENTE: Municipalidad de Morazan Yoro

DIRECCIÓN: barrio en Centro Morazan Yoro R.T.N.: 18069001010050

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJOS O DEGRADOS	VALOR
	Acopio y Distribucion de 2 mil metros cúbicos de material de Prestamo Colonia Jerusalem Morazan Yoro	56 50		113,000 00

Inversiones y Desarrollos
 Victoria S. de R.L.
 R.T.N.: 18049018018044
 Tel: 5049718018044

DATOS ADQUIRIENTE EXONERADO

N° Correlativo Orden de Compra Exenta: _____
 N° Correlativo Constancia de Registro Exonerados: _____
 N° Identificativo del Registro de la S.A.G. _____

Rango Autorizado: 000-001-01-00000351 A 000-001-01-00000450
 C.A.L. 7FBF3F-BB572A-3D4786-E76037-614A11-3A
 FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 18/02/2023
 ORIGINAL CLIENTE • COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EXONERADO

Impresos Vigosa • Rta: 05019015723379
 • Certificado N° 9231-21-10500-160 • Tel: 2550-0669

FACTURA
 000-001-01-0
N° 0000381
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXJALA

SUB-TOTAL	L	113,000 00
IMP. EXONERADO	L	
IMP. EXENTO	L	113,000 00
IMP. GRAVADO 15%	L	
IMP. GRAVADO 18%	L	
I.S.V. 15%	L	
I.S.V. 18%	L	
TOTAL A PAGAR	L	113,000 00



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Elias Ascension Torres

Fecha: 04 Agosto 2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **“SUMINISTRO DE CIENTO TRES (103) HORAS DE EXCAVADORA PARA CANALIZACION PARCIAL DE QUEBRADA DEL ORO, ALDEA NUEVA FLORIDA”**, en Morazán, Yoro. Incluye mano de obra y equipo y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Excavadora	Hr.	103	2100.00	L. 216,300.00
Sub Total					216,300.00
I.S.V.					32,445.00
TOTAL					L. 248,745.00

Fecha de cotización: 05 Agosto 2022.

Firma del Oferente: Elias Torres

R.T.N. # 01031980006934.





Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Carlos Roberto Galvez

Fecha: 4 - Agosto - 2022.

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **“SUMINISTRO DE CIENTO TRES (103) HORAS DE EXCAVADORA PARA CANALIZACION PARCIAL DE QUEBRADA DEL ORO, ALDEA NUEVA FLORIDA”**, en Morazán, Yoro. Incluye mano de obra y equipo y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Excavadora	Hr.	103	2,150.00	L. 221,450.00
Sub Total					221,450.00
I.S.V.					33,217.50
TOTAL					L. 254,667.50

Fecha de cotización: 5 - Agosto - 2022.

Firma del Oferente:

R.T.N. # 1806 1977 000534





Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Marcell Jesus Nunez

Fecha: 04-08-2022

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"SUMINISTRO DE CIENTO TRES (103) HORAS DE EXCAVADORA PARA CANALIZACION PARCIAL DE QUEBRADA DEL ORO, ALDEA NUEVA FLORIDA"**, en Morazán, Yoro. Incluye mano de obra y equipo y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Excavadora	Hr.	103	2,200.00	L. 226,600.00
Sub Total					226,600.00
I.S.V.					33,990.00
TOTAL					L. 260,590.00

Fecha de cotización: 05-08-2022



Firma del Oferente: Marcell Jose Nunez

R.T.N. # 0615 1976 000345

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor edad, soltero, hondureño, Licenciado en Administración de Empresa Agropecuarias, con tarjeta de identidad N°1806-1972-00378, y de este domicilio actuando en mi carácter de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPTO. DE YORO**, nombramiento que acredito nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 – 2021, Punto III del Acta No. 74, de fecha 20 de diciembre de 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su Artículo No. 10, Artículos 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, y quien en adelante se conocerá como "**LA MUNICIPALIDAD**", con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte, **Y ELIAS ACENSION TORRES IRIAS**, con tarjeta de identidad No. 0103-1980-00693, mayor de edad, hondureño y con domicilio en municipio de Arizona, departamento de Atlántida, de tránsito por este municipio, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como "**EL CONTRATISTA**" por este acto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que EL CONTRATISTA se compromete a la: "**SUMINISTRO DE CIENTO TRES (103) HORAS DE EXCAVADORA PARA CANALIZACION PARCIAL DE QUEBRADA DEL ORO, ALDEA NUEVA FLORIDA**", en Morazán, Yoro. Incluye mano de obra y equipo y su movilización. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeta a escalamiento de precio. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de Documento Nacional de Identificación y R.T.N. del CONTRATISTA, b) Cotización Presentada por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** a) Asumen la responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera. b) Es convenido que EL CONTRATISTA en la presentación de los servicios objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la MUNICIPALIDAD, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD;** a) Proveerá a EL CONTRATISTA toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato de la forma descrito en la cláusula sexta. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de por el tiempo que se requiera para la realización de los servicios contratados en la cláusula primera. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100, (Lps. 248,745.00)**, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, detallado de la siguiente manera:



No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Horas de Excavadora	Hr.	103	L. 2,100.00	L. 216,300.00
Sub Total					L. 216,300.00
15% ISV					L. 32,445.00
Total					L. 248,745.00

El valor del presente contrato será pagado a EL CONTRATISTA mediante un pago único cuando EL CONTRATISTA haya suministrado el total de los servicios enlistados en la cláusula primera de este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: PRERROGATIVA: "LA MUNICIPALIDAD"** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a "EL CONTRATISTA", indicando los motivos de tal decisión **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD "EL CONTRATISTA"** libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo que contraiga en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La muerte del contratista individual sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; 3) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de LA MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 4) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraden desproporcionadamente su ejecución; 5) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de una semana si no se establece en el contrato un plazo distinto; 6) El mutuo acuerdo de las partes; 7) Las demás que establezca expresamente el contrato y la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona

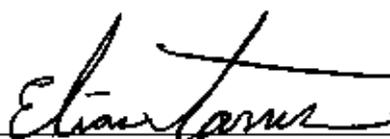
que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendó éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendó éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la Interpretación de este contrato, ambas partes se someten a las Leyes, Tribunales y Autoridades de la República de Honduras, específicamente

a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro, siendo aplicable la Legislación Hondureña.

Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento, y en Fe de lo cual firman el presente CONTRATO en la ciudad de Morazán, Yoro a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



ELIAS ACENSION TORRES IRIAS
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/08/2022

Hora : 10:13 a.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 32726

L.: 248,745.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 13492

Fecha de Emisión: 18/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 24129

Paguese a: ELIAS ACENSION TORRES IRIAS

Id/RTN: 01031980006934

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.TORRES EN CALIDAD DE PAGO DE ORDEN N.18299 POR REALIZAR HORAS DE EXCAVADORA PARA LA CANALIZACION DE LA QUEBRADA DEL ORO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA FLORIDA SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 002 004 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	248,745.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	32,445.00
Total de retenciones:		32,445.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	248,745.00
Monto Total:		248,745.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	248,745.00
- RETENCIONES	32,445.00
TOTAL	216,300.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Elián Torres
 Identidad No.: 0103-1980-00693



0s+jsj9JmcM1Rt15XyvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJl2ZfeOqXrK6peTWOFDrSWpDzD0SUNFgpcZII/1de4XrNpwLsJHaeQun/axAgI+O0PCQ8+fQOTWdGSIxnfmm7yfatp5UAqME5D5YRvilm9bHa7Erf3412ulvBdQG0=

INVERSIONES TORRES

PROP. ELIAS ACENSION TORRES IRIAS R.T.N. 01031980006934
 ALDEA JILAMO NUEVO, CALLE PRINCIPAL,
 FRENTE A IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES, DOMICILIO PROPIO,
 ESPARTA, ATLANTIDA, CEL. 9950-1097,
 E-mail: eliasstorres2017@yahoo.com

No. Factura 000-001-01-000

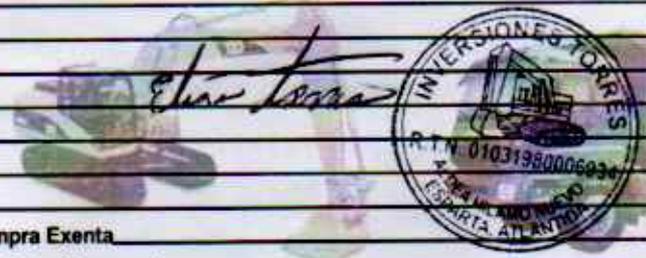
00840

C.A.I. C4E270-4D0E96-F541A0-195E69-7347E5-3B

DIA	MES	AÑO
19	08	2022

SEÑOR: Alcaldia Morazan, Yoro
 R.T.N. 18069001010050 DIRECCION: Bº El Centro

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	TOTAL
103	Horas de Excavadora	L. 2,100.00	L. 216,300.00



No. Orden Compra Exenta _____
 No. Constancia Reg. Exonerado _____
 No. Registro SAG _____
 Martínez Santos R.T.N. 01071980005279 CERTIFICACION # 8331-21-10800-87 TELA, AT.LDA.
 ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
 Rango Autorizado 000-001-01-00000801 AL 000-001-01-00000850
 FECHA LIMITE DE EMISION 21/10/2022
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

DESCUENTO / REBAJA	L.	
IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE 15% I.S.V.	L.	216,300.00
IMPORTE 18% I.S.V.	L.	
15% IMPTO. S./VTA.	L.	32,445.00
18% IMPTO. S./VTA.	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	248,745.00

SON: Docientos Cuarenta y Ocho mil Setecientos Cuarenta y Cinco exactos